# DIRECTIVA N° 003-2018 - GORE - ICA - DREI - UGELN – AGP/D

## ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

### I. FINALIDAD:

Establecer las normas y procedimientos para la Organización y Ejecución del Desfile Cívico Escolar 2018 en conmemoración al 197° Aniversario de la Independencia del Perú en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (niveles primaria y secundaria), Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitarias Públicas y Privadas de la Provincia de Nasca.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044; Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED.
- Ley Nº 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley Nº 27665.
- Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2012-ED.
- Ley Nº 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial Nº 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, Modifican el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifican los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial Nº 0022-2007-ED, aprueba las "Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaria General Nº 364-2014-MINEDU, que aprueba lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Resolución Directoral Regional N° 1089 -2018-DRE Ica, que aprueba la Directiva Nº 002-2018-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2018 en las II.EE. y programas educativos de la educación básica y técnico productivo del ámbito de la Región Ica".

- Ordenanza Regional N° 014-2008-GORE-ICA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica (PERCI).
- Resolución Ministerial Nº 0657-2017-MINEDU, Aprueban Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

## III. OBJETIVOS:

- Promover la participación activa de los estudiantes y comunidad educativa de la provincia de Nasca, en el contexto de afirmación de la democracia, difusión de los valores cívicos y principios éticos de la vida ciudadana, al conmemorar el 197° aniversario de la independencia de nuestra patria.
- Revalorar la interculturalidad reafirmando nuestra identidad local, regional y nacional; así como también, el compromiso con los sagrados intereses de nuestra patria.

## IV. ALCANCE:

- Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitaria Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL Nasca

## V. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Prefectura Provincial de Nasca.
- Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Nasca.
- Municipalidades Distritales de la provincia de Nasca.
- Gobernaciones Distritales de la provincia de Nasca.
- Policial Nacional del Perú de la Región Ica.
- Oficina de Registro Militar del Ejercito Nasca.
- Hospital de apoyo de Nasca "Ricardo cruzado Rivarola".
- Cruz Roja Peruana - Filial Nasca.
- Compañía de Bomberos Nasca Nº 082.
- Comité Provincial y Distrital de Defensa Civil.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. El Desfile Cívico Escolar 2018 en conmemoración al 197° aniversario de la independencia del Perú en la jurisdicción de Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, se realizará considerando las etapas distrital y provincial.

6.2. Las fechas del Desfile Cívico Escolar 2018 en su etapa distrital se desarrollará el 26 de Julio en todos los distritos de la Provincia de Nasca y la etapa provincial se desarrollará el 28 de Julio, ambas etapas se desarrollan en coordinación con las autoridades de la localidad, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva N° 04-2018-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, aprobada con la R.D.R N° 2208-2018, que norma y orienta la organización y el desarrollo del calendario cívico regional y nacional 2018.

6.3. En el Desfile Cívico Escolar 2018 en su etapa distrital; participan representaciones de las Instituciones Educativas del nivel Primaria, Secundaria, Centros Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitaria públicas y privadas, en su respectiva jurisdicción.

6.4. En la **etapa provincial, participarán solo** las Instituciones Educativas del nivel Primaria, Secundaria, Centros Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitaria, que ocuparon el primer lugar en la etapa distrital.

6.5. Un criterio fundamental que se tendrá muy en cuenta en el Desfile Cívico Escolar 2018, en la evaluación de las Instituciones participantes será la elegancia, marcialidad, alineamiento y gallardía; **debiendo ser el paso de desfile (altura del pie) de sus estudiantes varones hasta 90°; mientras que estrictamente el de las estudiantes mujeres hasta los 45°; el no cumplimiento de esta disposición se calificará como "0" en este criterio.**

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. Las instituciones educativas ganadoras en la etapa distrital, garantizarán su participación a la siguiente etapa provincial del Desfile Cívico Escolar 2018, debiendo entregar su reseña histórica escrita en una página en hoja A4, bajo responsabilidad del directivo de la I.E., antes de inicio del desfile al responsable de la UGEL (Asistente de Servicios de Educación y Cultura).

7.2. Todas las instituciones educativas clasificadas que participarán en la etapa distrital y provincial, lo harán teniendo en cuenta el siguiente orden de presentación:

- Escolta de Estudiantes: Con un número de 6 integrantes.
- Estado Mayor de Estudiantes: Con un número de 3 a 4 integrantes, teniendo en cuenta que en cualquiera de los casos, será de 2 filas, donde en la primera estará un solo estudiante.

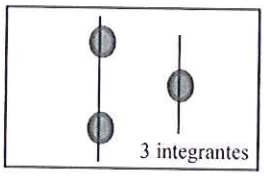


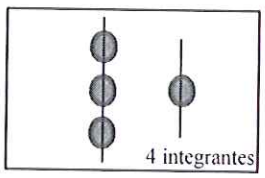


- Un solo batallón de 9 filas x 3 columnas.
- Cuerpo Directivo.
- Personal Docente.
- APAFA.
- BAPES.
- Estampa Cultural: Un criterio fundamental para su calificación será el tiempo de su participación, el cual no será mayor a 05 minutos y máximo 16 participantes.

**Es preciso indicar que, de acuerdo a los objetivos que se persigue con esta actividad cívica patriótica, se deberá evitar la presencia de más de un batallón conformados por estudiantes en todos los niveles educativos, evitando de esta forma la pérdida de clases en los ensayos respectivos; por el contrario, debemos promover y enarbolar esta fecha como la fiesta de nuestra patria y que fortalece nuestra identidad cultural, y valores cívicos y en la celebración de Fiestas patrias no es la única actividad.**

7.3. La asistencia de la Escolta y Estado Mayor a las actividades protocolares es de carácter OBLIGATORIO en las fechas y horas señaladas contando con la presencia del Director, Sub-Director o un Profesor representante de la institución educativa, que registrará su asistencia ante la comisión designada por la Unidad de Gestión Educativa Local.

7.4. Durante el paso en la participación de las estampas culturales, en salvaguarda de la protección de la salud de los estudiantes, no deben exponerse a las inclemencias climáticas. Por ejemplo, participar en todo momento descalzos, podría ser solo en los cinco minutos de presentación.

7.5. La presentación y ubicación de las delegaciones escolares serán previstas en las bases adjuntas a la presente directiva.

7.6. El Desfile Cívico Escolar provincial 2018, se realizará el día 28 de Julio en la plaza de armas de Nasca, donde participarán las instituciones educativas ganadoras en la fase distrital del desfile.

7.7. Queda prohibido los desfiles internos de las instituciones educativas, que no han considerado esta actividad en su PAT, calendarización 2018 y programación curricular.

7.8. Los premios a otorgarse a los ganadores del Desfile Cívico en su etapa distrital y provincial, serán de acuerdo a la siguiente descripción:

ETAPA DISTRITAL:

- **Educación Primaria de Educación Básica Regular** **(Primer agrupamiento)**
  Primer Lugar: Gallardete
  Segundo Lugar: Mención Honrosa

- **Educación Secundaria de Educación Básica Regular** **(Segundo agrupamiento)**
  Primer Lugar: Gallardete
  Segundo Lugar: Mención Honrosa

- **Centros de Educación Técnico Productiva** **(Tercer agrupamiento)**
  Primer Lugar: Gallardete
  Segundo Lugar: Mención Honrosa

- **Educación Básica Alternativa** **(Cuarto agrupamiento)**
  Primer Lugar: Gallardete
  Segundo Lugar: Mención Honrosa

- **Institutos de Educación Superior Universitaria y No Universitaria** **(Quinto agrupamiento)**
  Primer Lugar: Gallardete
  Segundo Lugar: Mención Honrosa

ETAPA PROVINCIAL:

- **Educación Primaria de Educación Básica Regular** **(Primer agrupamiento)**
  Premio Primer Lugar: Gallardete
  Premio Segundo Lugar: Gallardete
  Premio Tercer Lugar Mención Honrosa
- **Educación Secundaria de Educación Básica Regular** **(Segundo agrupamiento)**
  Premio Primer Lugar: Gallardete
  Premio Segundo Lugar: Gallardete
  Premio Tercer Lugar Mención Honrosa
- **Centros de Educación Técnico Productiva** **(Tercer agrupamiento)**
  Premio Primer Lugar: Gallardete
  Premio Segundo Lugar: Gallardete
  Premio Tercer Lugar Mención Honrosa
- **Educación Básica Alternativa** **(Cuarto agrupamiento)**
  Premio Primer Lugar: Gallardete
  Premio Segundo Lugar: Gallardete
  Premio Tercer Lugar Mención Honrosa
- **Institutos de Educación Superior Universitaria y No Universitaria** **(Quinto agrupamiento)**
  Premio Primer Lugar: Gallardete
  Premio Segundo Lugar: Gallardete
  Premio Tercer Lugar Mención Honrosa

7.9. La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, otorgará resoluciones de felicitación al personal directivo, docente y administrativo que ocupe el primer lugar de cada agrupamiento en **la etapa Provincial**.

7.10. La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca a través de las diferentes Direcciones de las instituciones educativas, adoptarán las medidas necesarias para la asistencia de personal en representación de su institución a los actos programados.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES:

8.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca es responsable de la coordinación, organización y ejecución del cronograma y el desarrollo del Desfile Cívico Escolar 2018, con las Municipalidades Provinciales y Distritales en sus respectivas jurisdicciones.

8.2 Los equipos directivos deberán asegurar que, la participación de las instituciones educativas en el Desfile Cívico Escolar 2018 en conmemoración al 197° aniversario de la Independencia del Perú en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, constituya una oportunidad de aprendizaje significativo para los estudiantes, fortaleciendo lo aprendido en las distintas áreas del currículo, con actividades de afirmación de la identidad nacional, difusión de los valores cívicos patrióticos, y los principios éticos de la vida ciudadana, sin que esto signifique suspensión y/o interrupción de las labores educativas en las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL Nasca.

8.3 La designación del tema en cada Comparsa Cultural y/o Alegoría de las delegaciones participantes será en torno a la cultura y costumbres de las 03 Regiones naturales de nuestro país: COSTA, SIERRA o SELVA, considerándose también la fecha cívica a celebrarse.

8.4 El Director de la I.E., el mismo día del Desfile en su etapa provincial, entregará a la comisión responsable la relación de docentes que están participando de dicha actividad, la inclusión de un docente que no esté presente descalificará a la delegación participante.

8.5 El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Nasca es responsable del monitoreo del cumplimiento, ejecución y evaluación de la presente Directiva.

8.6 Cualquier aspecto no previsto en la presente directiva, será resuelto por la autoridad educativa pertinente, según sea la etapa que se está desarrollando.

8.7 Las Unidades de Gestión Educativa Local deben emitir el informe final sobre el proceso, organización, ejecución y culminación del Desfile Cívico Escolar 2018, acompañando las evidencias que corroboran lo dicho en el mencionado informe.

Nasca, Julio del 2018.

MG. LINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca

CYGF/DPS-III-UGELN
RCNP/J AGP
SEPA/ASEC
EARV/Sec.AGP